

SAN SALVADOR DE JUJUY

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Provincia de Jujuy, Secretaría N° 5, San Salvador de Jujuy, 18 de Diciembre del 2015. Previo a proveer lo Solicitado en el escrito que antecede, y atento a lo expresado por la representante del Ministerio Público Fiscal a fs. 308/309 de autos, ordénese la publicación de edictos en la forma de estilo, en la ciudad de Arrufo, Departamento San Cristóbal Provincia de Santa Fe (último domicilio del causante) citando a los presuntos herederos de la Sra. Erminia Dominga Torres D.N.I. N° 4.618.557, para que se presenten a hacer valer sus derechos en estos autos, en el término de treinta días contados desde la última publicación. Asimismo, atento a las constancias de fs. 195 de autos, líbrese nuevo oficio a la Dirección General de Inmuebles. facultándose para su diligenciamiento al Dr. Daniel R. Gualchi y/o la persona que el mismo designe. San Salvador de Jujuy, 18 de Abril de 2017. María Laura López Pfister, secretaria.

\$ 45 329036 Jul. 25 Ag. 7
